

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede el sueldo de Brigada a don Angel Alonso González, Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni, aprobado por Decreto de 13 de enero de 1956 en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1961 y con la propuesta de V. S.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el sueldo de Brigada a don Angel Alonso González, Sargento de la expresada Policía Gubernativa, que cumplió los veinte años de servicios efectivos el 6 del pasado mes de abril, con efectividad del día 1 de mayo en curso.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados Comarcales en concurso ordinario de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de abril último, para la provisión en concurso ordinario de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales vacantes entre Secretarios de la tercera categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

- D. Marcos Juan Vidal Clar.—Destino actual: Santañy. Secretaría para la que se le nombra: La Puebla.
- D. José Alvarez González.—Destino actual: Maceda. Secretaría para la que se le nombra: Quiroga.
- D. José Corbal Sendón.—Destino actual: Puentecebo. Secretaría para la que se le nombra: Vimianzo.
- D. Francisco Veny Riutort.—Destino actual: Artá. Secretaría para la que se le nombra: La Písbal.
- D. Mariano del Río Mendiuchia.—Destino actual: Puebla de Montalbán. Secretaría para la que se le nombra: Valencia de Alcántara.
- D. Rafael García Guerrero.—Destino actual: Fuente de Piedra. Secretaría para la que se le nombra: Ugijar.
- D. Juan Navarro Navarro.—Destino actual: Corral de Almaguer. Secretaría para la que se le nombra: Sepúlveda.
- D. José Font Marzal.—Destino actual: Jávea. Secretaría para la que se le nombra: Daroca.
- D. Elisardo Salvador Martínez.—Destino actual: Valderas. Secretaría para la que se le nombra: Valencia de Don Juan.
- D. Antonio Garrido González.—Destino actual: Pizarra. Secretaría para la que se le nombra: Vejer de la Frontera.
- D. Ismael Peñas Ortega.—Destino actual: Cantalejo. Secretaría para la que se le nombra: Nava del Rey.
- D. José María Zavala Valdés.—Destino actual: Entrena. Secretaría para la que se le nombra: Potes.
- D. Santiago Casares Hernando.—Destino actual: Menasalbas. Secretaría para la que se le nombra: Belchite.
- D. Rafael Esteban Perera.—Destino actual: Alsasua. Secretaría para la que se le nombra: Zarauz.
- D. Serafin Francisco García Rodríguez.—Destino actual: Valverde de Júcar. Secretaría para la que se le nombra: Casas Ibáñez.
- D. Juan Caballero Tinoco.—Destino actual: Cornudella. Secretaría para la que se le nombra: Bailén.
- D. José García y Fernández.—Destino actual: Santaella. Secretaría para la que se le nombra: Vergara.
- D. Daniel Sánchez Clemente.—Destino actual: Alcántara. Secretaría para la que se le nombra: Aliaga.

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

- D. Luis del Río González.—Destino actual: Ramiranes. Secretaría para la que se le nombra: Allariz.
- D. Andrés Molina Aguilar.—Destino actual: Talarrubias. Secretaría para la que se le nombra: Puebla de Alcocer.
- D. Miguel Artiles Verona.—Destino actual: Ingenio. Secretaría para la que se le nombra: Guía.
- D. Sebastián Artes Reig.—Destino actual: La Garriga. Secretaría para la que se le nombra: Masamagrell.

D. Jesús Somoza Cortés.—Destino actual: Navia de Suarna. Secretaría para la que se le nombra: Navia.

D. José Bescós Puértolas.—Destino actual: Sabiñanigo. Secretaría para la que se le nombra: Calamocha.

D. Aquilino Natal Fernández.—Destino actual: Sanagún. Secretaría para la que se le nombra: La Vecilla.

Y declarar desiertas por falta de solicitudes las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Boltaña, Marquine, Híjar, Laguardia, Saldaña, Baztán y Tarazona, las que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponda.

A los Secretarios que venían prestando sus servicios en Juzgados de Paz no les afectará la prohibición que establece el artículo 37 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Luciano Laita Laborda, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958; 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Luciano Laita Laborda, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Luciano Laita Laborda, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 99.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de esta Junta directiva, interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se ordena el cese del Interventor de Fondos interino del Ayuntamiento de Palencia y del Secretario interino del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (Toledo).

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1953, y epígrafe 2.6 de la Instrucción número 1 para la aplicación de la Ley 108/1963, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963, ha resuelto que cesen en sus cargos los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local que se relacionan:

Don Miguel Angel Requejo Marcos, nombrado Interventor interino del Ayuntamiento de Palencia por Resolución de 28 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 agosto de 1965).

Don Marcos González Alonso nombrado Secretario interino del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (Toledo) por Resolución de 5 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo de 1965).

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moris.